



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 3582/2023: ÁREA DE FORMACIÓN INICIAL EN INFORMÁTICA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-143/23, en base a la evaluación y clase de oposición de los postulantes, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. María José GARCIARENA UCELAY.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aprobar lo actuado por el jurado y designar a la Lic. María José GARCIARENA UCELAY en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad: a) aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y b) designar a la Lic. María José GARCIARENA UCELAY en el cargo mencionado ut supra.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º María José GARCIARENA UCELAY



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

2º Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN

2º Pablo Fernando ROBLEDO

3º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. María José GARNIARENA UCELAY (DNI N° 33964619), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE FORMACIÓN INICIAL EN INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja a la Lic. María José GARNIARENA UCELAY (DNI N° 33964619), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE FORMACIÓN INICIAL EN INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Lic. María José GARNIARENA UCELAY (DNI N° 33964619), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Autómatas y Lenguajes del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la finalización de la incompatibilidad y no más allá de un año.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas